



# Resolución Directoral Ejecutiva

**N° 165-2021-MTC/34**

Lima, 01 de setiembre de 2021.

## VISTOS:

El Memorando N° 145-2021-MTC/34-2019.01 de la Secretaría Ejecutiva, el Informe N° 236-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 289-2021-MTC/34-2019.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 22 que la Oficina de Administración es la unidad funcional, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, responsable de administrar los recursos financieros y materiales del Proyecto Especial, gestionar los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería y abastecimiento; así como responsable del control patrimonial, almacén, sistema de trámite documentario, sistema de archivo, acervo documentario y atención al ciudadano;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial



N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2021-MTC/34 se dispone a partir del 8 de mayo de 2021, la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la señora Sara Sofía Solsol Saldaña, en la posición vacante de Jefa de la Oficina de Administración del Proyecto Especial, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora Sara Sofía Solsol Saldaña cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el "Documento Clasificador de Posiciones de Personal", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2019-MTC/34 y modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MTC/34, para desempeñarse como Jefa de la Oficina de Administración del Proyecto Especial, siendo viable su designación en el citado puesto, correspondiendo dar por concluida la designación temporal de funciones efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2021-MTC/34; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modificó el Decreto Legislativo N° 1057; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal de funciones, efectuada a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2021-MTC/34, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Sara Sofía Solsol Saldaña en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 1 de setiembre de 2021.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada, así como la realización de las acciones necesarias para su implementación y publicación en el portal institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

